



PERMISO DEPORTIVO DE ORGANIZACIÓN N° 027/2022

La Federació d'Automobilisme de les Illes Balears, representante con carácter exclusivo del deporte Balear de Automovilismo, según el Decreto 33/2004, regulador de las Federaciones Deportivas, en su Art. 3, y de conformidad en lo dispuesto en el Art. 3 y 61 del Código Deportivo Internacional, y al amparo de lo previsto en los Art. 5, 6, y 8 de sus estatutos y 33 de la Ley 10/1990 del Deporte, "CONCEDE EL PERMISO DE ORGANIZACIÓN A LA PEÑA AUTOMOVILISTICA SLICK QUEMADO" para organizar la prueba denominada "RALLY CHALLENGE 550 MALLORCA" a celebrar los días 2, 3 y 4 de noviembre desarrollando lo aprobado en el Reglamento Particular.

El presente permiso de organización se concede a la vista del Seguro de Responsabilidad Civil tomado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears con la Compañía Aseguradora **ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS** mediante la suscripción de la Póliza n° 46585527 que garantiza las responsabilidades civiles que pudieran derivarse, al representante legal de la entidad organizadora, por la celebración de la Prueba.

El reglamento de la prueba y todos sus anexos deberán asimismo estar necesariamente de acuerdo con las normas dictadas por los organismos superiores competentes en la materia.

El presente Permiso de Organización, constituye documento indispensable para la celebración de la Prueba, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero anterior.

La entidad organizadora es la única responsable del estricto cumplimiento de las normas obligatorias contenidas en el C.D.I. y en las normas y reglamentos deportivos locales y nacionales, especialmente del estricto cumplimiento de las normas de seguridad contenidas en el "Plan de Seguridad" elaborado por el mismo organizador.

En Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 2023


Demetrio LLado Arnau 
Presidente de la F.A.I.B



3º Rally 550Challenge Mallorca

2, 3 y 4 de Noviembre del 2023

ORGANIZA:



-REGLAMENTO PARTICULAR-

REGLAMENTO PARTICULAR 3º RALLYE 550 CHALLENGE MALLORCA.

1. PROGRAMA HORARIO

DIA	HORA	ACTO A REALIZAR	LUGAR
20/09	20:00	Apertura de inscripciones	Secretaria Rally
20/10	20:00	Cierre de inscripciones	Secretaria Rally
Día 1 de noviembre de 2023			
10:00		Apertura Parque de Asistencia	Previsto en el Complemento 1
17:00 a 19:15		Verificaciones administrativas y técnicas.	Previsto en el Complemento 1
Día 2 de noviembre de 2023			
10:00 a fin		Verificaciones administrativas y técnicas.	Previsto en el Complemento 1
17:00		Publicación autorizados tomar salida	Tablón oficial
18:00		Salida 1ª Etapa	Port Adriano
20:30		Llegada 1ª Etapa	Port Adriano
21:00		Publicación resultados 1ª Etapa	Tablón oficial
Día 3 de noviembre de 2023			
08:30		Salida 2ª etapa	Port Adriano
18:00		Llegada 2ª etapas	Port Adriano
18:30		Publicación resultados 2ª Etapa	Tablón oficial
Día 4 de noviembre de 2023			
08:30		Salida 3ª Etapa	Port Adriano
18:30		Llegada 3ª sección y Parque Cerrado	Port Adriano
19:30		Publicación clasificación oficiosa	Tablón oficial
20:00		Entrega de premios Podium	Port Adriano
20:30		Cena clausura y entrega de Premios	Port Adriano

REGLAMENTO PARTICULAR 3º RALLYE 550 CHALLENGE MALLORCA.

2. TABLON DE AVISOS

Desde	Hasta	Hora	Lugar
30/10	05/11		Oficina carrera PORT ADRIANO

App SPORTITY:

3. ORGANIZACIÓN

3.1- La **PEÑA AUTOMOVILISTICA SLICK QUEMADO** con CIF. nº. G07748387, organiza un Rallye de categoría autonómica denominado **3º RALLY 550 CHALLENGE MALLORCA** que se celebrará los días **2, 3 Y 4 de noviembre 2023**

3.2- El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (FAIB) el día

3.3- Comité de Organización. Está formado por:

Cargo	Identidad	Cargo	Identidad
Presidente	Antonio Dezcallar	Vocal	
Vicepresidente	Ramón Cádiz	Vocal	
Secretario	Merel Schokker	Vocal	

3.4- Cuadro de Oficiales.

El Cuadro de Oficiales de la Prueba se publicará mediante complemento.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1- La prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, de aplicación para el presente año:

- Las Prescripciones Generales de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FAIB para el presente año.
- El Reglamento del Campeonato de Baleares de Rallyes para el presente año.
- El presente Reglamento Particular.
- El reglamento de la Copa de España de Rallys de Asfalto.
- Las prescripciones Comunes de la RFEDA.
- El Código Deportivo Internacional y sus anexos.

REGLAMENTO PARTICULAR 3º RALLYE 550 CHALLENGE MALLORCA.

Cada uno de estos documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación, en tal caso siempre prevalecerá el de más alto rango.

4.2- La organización podrá solicitar de los estamentos competentes, el establecimiento de uno o más Controles Antidoping en los términos que regula el Art. 18.1. de la “Llei de l’Esport Balear”.

5. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y RECORRIDO

5.1 Rutómetro. El itinerario completo se describe detalladamente en el anexo 1 del presente Reglamento Particular.

5.2 Resumen:

DESCRIPCIÓN	
Recorrido total	619
Kilometraje cronometrado	161
Porcentaje kms tramos cronometrados	26
Kilometraje de enlace	458
Secciones	3
Tramos cronometrados a reconocer	11
Tramos cronometrados a recorrer	16

5.3- Parque de Verificaciones. Sólo podrán acceder al Parque de Verificaciones, el piloto, copiloto o mecánico.

5.4- Zonas de asistencia. Solo se autoriza la asistencia a los vehículos participantes en el **PARQUE DE ASITENCIA** que estará debidamente acotado para la ocasión. Dirección: PORT ADRIANO

5.5- Normativa de uso del Parque de Asistencia.

5.5.1.- Los vehículos de competición y asistencia se colocarán en el lugar señalado en función de las características descritas en la hoja de inscripción.

5.5.2.- Los participantes son responsables de la limpieza y buen uso del parking, debiéndolo dejar en el mismo estado en que se encontró.

Estas normas son para el buen funcionamiento del Rallye y mayor comodidad para los participantes. Todo incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implicará la **una sanción** para el equipo infractor.

5.6- Zonas de repostaje de carburante. Se autoriza el repostaje de carburante en cualquier estación de servicio ubicada en el itinerario del Rally. Solo en caso de que ninguna esté de servicio, se autoriza el repostaje en cualquier estación de servicio que se encuentre a un máximo de 1 kilómetro de desviación respecto al itinerario del Rally y solamente después de haberse

REGLAMENTO PARTICULAR 3º RALLYE 550 CHALLENGE MALLORCA.

comunicado a los Oficiales de la prueba. Se desaconseja el repostaje de carburante en la zona de asistencia.

5.7- Centro asistencial. El Centro de Asistencia previsto para la evacuación de heridos no federados en caso de accidente es: HOSPITAL UNIVERSITARI SON ESPASES

La evacuación para federados será al HOSPITAL QUIRON PALMA PLANAS.

5.8- Hora oficial del rallye. Será la facilitada por el servidor www.time.is El Organizador la pondrá disposición de los equipos a partir del inicio de la primera verificación administrativa prevista.

6- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

6.1- Los vehículos admitidos a participar en la Prueba, deberán corresponder a alguno de los Grupos y categorías autorizados por la FAIB para tomar parte en las Pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Rallyes para el año en curso, según su artículo 8.0.

6.2. En la modalidad de Regularidad se admite, además de los admitidos en el Campeonato de Baleares de Rallyes de Regularidad para el año en curso, cualquier vehículo contemplado en la misma modalidad en los reglamentos del CERVAH o del.

6.2.1 Los vehículos de Regularidad se agruparán en las siguientes clases:

Clase A vehículos fabricados hasta 31/12/1930

Clase B vehículos fabricados entre 01/01/1931 y 31/12/1946

Clase C vehículos fabricados entre 01/01/1947 y 31/12/1961

Clase D vehículos fabricados entre 01/01/1962 y 31/12/1965

Clase E vehículos fabricados entre 01/01/1966 y 31/12/1969

Clase F vehículos fabricados entre 01/01/1970 y 31/12/1977

Clase G vehículos fabricados entre 01/01/1978 y 31/12/1985

Clase H vehículos fabricados entre 01/01/1986 y 31/12/1992

Clase TT vehículos de conformidad al Anexo 13 de RD del CERTT (únicamente en media baja)

A todos los efectos se considerará constituida una categoría/clase con la salida de un coche.

7- INSCRIPCIONES

7.0- Se limita el número de inscritos a 100 vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.

7.1- Las solicitudes de inscripción serán recibidas, a partir de la publicación del presente Reglamento, en los diferentes lugares indicados en el programa horario.

7.2- La solicitud de inscripción no será aceptada si no está cumplimentada en todos sus apartados, y si no va acompañada de la totalidad de los derechos de inscripción.

REGLAMENTO PARTICULAR 3º RALLYE 550 CHALLENGE MALLORCA.

7.3- Los derechos de inscripción serán reembolsados en los casos estipulados en los reglamentos de la FAIB para el año en curso.

7.4- Seguro. La Organización tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil voluntaria, según marca la normativa vigente.

8- CLASIFICACIONES Y TROFEOS

8.1- Clasificaciones. Se establecerá una clasificación final de velocidad y una clasificación final de Regularidad.

8.2- Trofeos. Se entregarán, como mínimo, los siguientes trofeos según art. 25 de las Prescripciones Comunes de la FAIB.:

Velocidad:

-1º a 3º clasificación general (incluye todos los vehículos): Trofeo a Piloto y Copiloto

-1º a 3º clasificación de cada categoría: Trofeo a Piloto y Copiloto

Regularidad:

-1º al 3º clasificado general Regularidad: Trofeo a Piloto y Copiloto

-1º al 3º clasificado Regularidad Sport: Trofeo a Piloto y Copiloto

-1º al 3º clasificado Regularidad: Trofeo a Piloto y Copiloto

9.- OBLIGACIONES GENERALES.

9.1- Infracciones y Sanciones. Se aplicará lo estipulado en el Anexo I del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

9.2- Reconocimientos. Se aplicará lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

10.- CODIGO MEDIOAMBIENTAL.

Normas a seguir por los participantes:

a) Cada concursante es responsable de los residuos y basuras generadas por su equipo durante el evento.

b) Cuando el organizador haya previsto contenedores para la basura, deberán usarse de acuerdo con las instrucciones y el sentido común.

c) Los residuos y basuras deberán ser guardados por el equipo hasta que las instalaciones previstas por los organizadores puedan ser utilizadas.

d) Cuando se realice un repostaje o asistencia a un vehículo, los participantes deberán utilizar una cubierta medioambiental que proteja el suelo y que será retirada por el participante después de su uso.

11.- HORARIO INDIVIDUALIZADO DE VERIFICACIONES

11.1. El organizador instalará un Control Horario para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas y Técnicas. Se penalizarán los retrasos en las Verificaciones Administrativas y Técnicas, siendo la sanción aplicable en cada caso de 30 euros.

Diligencia, para hacer constar, que este Reglamento
Está compuesto de 7 páginas, numeradas de la 1 a la 7

Este Reglamento, ha sido aprobado, a efectos
deportivos, el 16/09/2023.

Le corresponde el Permiso de Organización nº 27/2023
para el 2, 3 y 4 Noviembre 2023



Fdo. Josep M. Cifre – Director Deportivo